

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**  
**DE ENTRE RIOS**

DECLARA DE SU INTERES las capacitaciones y cursos “*on line*” dictados por la “Fundación de Ayuda Recíproca Internacional (FARI)” con sede en Puiggari, Libertador General San Martín, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos.-

**Reinaldo Jorge D. CACERES**  
**Diputado Provincial**

## FUNDAMENTOS

### Honorable Cámara:

La educación a distancia es una modalidad de estudio en la cual intervienen diversas tecnologías con la finalidad de guiar y promover el proceso de aprendizaje sin limitaciones de ubicación, residencia, edad y labores de los educandos. La educación a distancia está en pleno auge en estos tiempos dada la amplitud de cobertura que puede llegar a alcanzar, achicando cada vez más la brecha que pudiera existir en cuanto a las oportunidades y acceso al estudio.

En este orden de ideas, se señala que FARI nace un 4 de diciembre de 1991. A partir de esa fecha se dedica oficialmente a firmar acuerdos con Instituciones Educativas en la modalidad semipresencial para transformarse más tarde en una Institución dedicada de lleno a la Educación Secundaria, Terciaria y Universitaria a distancia. Entre ella figura, el Instituto Ortega y Gasset, el Instituto de Educación Salta, la Universidad Católica de Salta, Centro de Educación Superior de Salta, la Universidad Siglo XXI, la Universidad Blas Pascal y otras entidades como la Escuela Superior de Administración de Negocios (ESAN), todas Facultades de la República Argentina. Además, FARI formo una Institución deportiva como fue Universitario de Deportes creado en Libertador San Martín, en un acuerdo con el Club Recreativo local que le facilito las instalaciones. En el actual año 2020, FARI cambia su visión de convenios, **pasa a una nueva alternativa de desarrollo, creando sus propios cursos y capacitaciones, de manera totalmente online**, aprovechando el alto grado de compromiso y nivel profesional de su cuadro académico.

Los cursos cuya declaración de interés se propone son los siguientes: **Ceremonial y Protocolo; Alfabetización; Ayuda para la formulación de estrategias educativas; Capacitación para el trabajo de agrupamiento de escuelas rurales; Capacitación para trabajar las ESI; Estrategias; Habilidades Terapéuticas; Inteligencia Corporativa para la América Castellana; Nuevas Alternativas de Empleo; Planificación; Políticas**

**Educativas en la Sociedad Actual; Sugerencia para la redacción de acuerdos escolares de convivencia; Táctica y Liderazgo.**

Estas capacitaciones y cursos, están enmarcados dentro de resoluciones y leyes que permiten al cursante obtener mayores conocimientos laborales además de otorgar puntaje para antecedentes académicos, permitiendo así lograr mayor posicionamiento en el escalafón docente donde se desarrolla, ya sea Primaria, Secundaria o Terciaria, dando cumplimiento a la Resolución 2000, a la Ley de Educación Provincial N° 9.890, al Plan Educativo Provincial y a la Ley Nacional 26.206.-

**Reinaldo Jorge D. CACERES**

**Diputado Provincial**